



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, a los posibles interesados afectados, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo nº 8/2012-C, interpuesto por D.^a Virginia Novella Román.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo -Sección 2^a- del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en relación con el recurso contencioso-administrativo número de autos 8/2012-C, interpuesto a instancia de D.^a Virginia Novella Román, contra el Gobierno de Aragón, sobre Orden del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de fecha de 13-2-2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la exclusión de la interesada de la parte B de la oposición convocada por Orden de 29-4-2011, correspondiente al Cuerpo de Maestros, especialidad de inglés, no apareciendo en las listas de aspirantes seleccionados cuya publicación había sido anunciada por Resolución de 25-7-2011 de la Dirección General de Gestión de Personal («Boletín Oficial de Aragón» nº 149, de 29-7-2011), se emplaza a los interesados cuyos derechos e intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la parte demandante, para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos ante dicho Tribunal por término de 9 días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la presente.

Cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace saber a los posibles interesados afectados que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

De conformidad con la remisión que el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa hace a la práctica de la notificación de los emplazamientos a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, la publicación sustituye a la notificación.

Zaragoza, 23 de marzo de 2012.— El Secretario General Técnico, Agustín García Inda.